

## Precios de suscripción.

Avila, un mes... 1'25 pesetas.  
Idem, un trimestre... 3'50 id.  
Fuera, trimestre... 4 id.

PAGO ADELANTADO

# EL DIARIO DE AVILA

OFICINAS

Calle de Tomás Pérez, 14

Toda la correspondencia se dirigirá al Director. No se devuelven los originales.

Periódico político independiente y de intereses morales y materiales.

No se publica los días siguientes á festivos.

## ACADEMIA DE LA PROVIDENCIA

Primera y segunda enseñanza. Carreras especiales. Selecto claustro de profesores. Biblioteca para consultas, luz eléctrica, timbres, amplios salones y dormitorios. Clases especiales para los hospedados que hacen sus estudios en otros Centros. **Internos, medio pensionistas y externos. Honorarios, los más módicos de todos los Centros. Pelayo 33 y 40, Madrid.**

## EL CRIMEN DE LA

### Fuente de la Rana.

TERCERA SESIÓN

Dada voz de audiencia pública precipitase igual gentío que en días anteriores.

## Informe del Sr. Carramolino.

Comienza dirigiendo un elocuente saludo al nuevo Fiscal Sr. García Goyena, en nombre de los Abogados que constituyen el Ilustre Colegio de esta Capital.

A continuación se dirige á los Jurados pidiéndoles tengan en cuenta que con su veredicto pueden dar lugar á que se represente en este corazón de Castilla una de esas escenas que dejan indeleble recuerdo y de la que han de ser protagonistas los infelices que se sientan en el banquillo. (El presidente llama la atención del letrado por entender que habla de la condena, cosa que está prohibida, protestando el defensor. Los procesados lloran.)

Sigue en elocuentes párrafos hablando del crimen, que es el primero en deplorar, pero cree es una obcecación en suponer culpables al Francisco y Valeriana.

Comienza á contestar al informe del Fiscal, hablando de la instrucción del sumario, diciendo que es un punto negro en la carrera del entonces Juez, al que califica de digno Magistrado.

Alude á la prensa en general y especialmente á la de Madrid que dice publicó nombres de las personas que pudieran ser autores.

Rebate la acusación de robo, creyendo no fué tal el propósito del matador, calificando de pasional el crimen, por tener las heridas el niño en los mismos sitios que la madre.

Dirige cargos de negligencia al Juzgado por no haber practicado diligencias dirigidas á probar la coartada presentada por el Juan Antonio Martín, sin que esto, á juicio del letrado sea acusar.

Continúa diciendo que desde el momento que fué puesto en libertad el Juan Antonio no tenía el Juzgado una pista cierta que seguir, y puso su vista en la casa de la Viña próxima, donde según el letrado, por experiencias practicadas por las defensas y algunas otras personas, no se oyen los gritos que puedan proferirse en la casa del crimen, pues ni en la vía se oyen.

Niega veracidad á la declaración del sargento de la Guardia civil, Sr. Curiel, de haber hecho al Juzgado la advertencia de que temblaba el procesado.

Achaca la detención de los procesados á la necesidad de satisfacer la ansiedad popular, pues ya se decía iba á quedar impune el crimen.

A continuación dice que si no ha declarado D. Toribio García ha sido por haberse hecho cargo el letrado de la defensa hace pocos días

y no haber podido ofrecer ninguna clase de prueba más de la ya propuesta.

Niega también veracidad á la declaración del *Cholas*, por creer imposible que el procesado pudiera haberle confesado el crimen aun siendo él autor. Censura el haberse admitido como buena la declaración del *Cholas* cuando dijo que no había declarado antes por temor y añade que lo que declaró es increíble.

Crée se faltó á la ley cuando el Tribunal accediendo á petición del Fiscal mandó salir de la Sala á la procesada, pues entonces estaba demás el acto del juicio y bastaría con leer el sumario y fallar sin más prueba que la resultancia de éste.

Se ocupa de las declaraciones de los hijos de los procesados y dice que sus contradicciones no tienen importancia ni siquiera son verdaderas contradicciones.

Pasa á tratar de los indicios que según el Fiscal aparecen contra los reos.

Las blusas, en sentir del defensor, no tienen manchas de sangre, porque así resulta del análisis hecho en Madrid y dice que si los peritos de Avila afirmaron otra cosa erraron de buena fe por falta de medios para hacer un concienzudo examen.

El cuchillo encontrado en casa de los procesados no puede haber sido el arma con que se cometió el crimen, dice la defensa, porque los médicos afirmaron que las heridas debieron hacerse con instrumento de hoja estrecha y de dos filos y el cuchillo es ancho y de un solo filo; censura además la tardanza con que se coque el cuchillo con las heridas y la forma en que el reconocimiento se hizo.

Pasa muy á la ligera sobre el informe de las lavanderas y afiladores, que no sabe, dice, por qué se les ha de llamar peritos.

Hace alusión al crimen llamado de la calle de Fuencarral en Madrid y dice que algo de lo que con aquél ocurre con el de autos porque allí la opinión pública acusaba como aquí á inocentes.

Trató de la declaración de D. Eloy Baraja de quien dice que no el conejo que mandó guisar se comió, sino la paloma del espíritu falso y que si sospechó en seguida en el procesado es extraño que no lo declarase inmediatamente al Juzgado; sus manifestaciones—añade—son increíbles.

Vuelve á ocuparse del testigo Agustín García (a) *Cholas* y combate con energía sus dichos, haciendo resaltar el dato de que sabiendo á los dos días del crimen quien era su autor, no acusó á Francisco Rodríguez hasta once meses después y expone las contradicciones en que según el orador ha incurrido.

Alude á las confidencias obtenidas por el sargento de la Guardia civil y sospecha de tales confidencias que, como no se han revelado por dicho sargento al Tribunal, ni se ha justificado su veracidad, no pueden constituir elemento de prueba. (La presidencia llama la atención del Letrado por entender que acusa de embusteros á los individuos del cuerpo de la Guardia civil.)

Hablando de la calificación del hecho niega el Sr. Carramolino, la existencia del robo, por no justificarse la preexistencia de lo que se dice robado ni siquiera el dato de la sustracción y afirmando que se trata solo de dos homicidios.

Termina llamando la atención del Jurado sobre lo delicado de su misión y la necesidad de que delibere muy detenidamente, antes de pronunciar su fallo.

## Informe del Sr. López Alonso.

Empieza haciéndose cargo de la gravedad

de la causa y con elocuencia expresa que desde que se encargó de ella le ha preocupado hondamente porque se convenció pronto de la inocencia de su defendida y no podía menos de lamentar que se la acusara de tan tremendo crimen.

Niega que tenga importancia ninguna el hecho de que se hallara junto al cadáver un peine y la víctima estuviera recién peinada.

Hace notar que la hija de la Manuela declaró que á su madre la peinaba Valeriana por la tarde y, si el crimen, como se pretende, se cometió por la mañana y la interfecta aparecía peinada cuando llegó el Juzgado, aquella testigo se contradice con lo que resulta del reconocimiento judicial.

Las declaraciones de los asilados de la Inclusa, dice el Sr. López, no prueban nada en contra de su defendida, pues aunque fuese cierto que esta les dijese que no había nadie en el ventorrio eso no acredita que ella tuviese participación en el delito.

Concluye pidiendo al Jurado un veredicto de acuerdo con sus conclusiones definitivas.

Las defensas son felicitadas por sus elocuentes informes.

A la una próximamente se suspendió la sesión para continuar á las tres de la tarde.

## Resumen del Presidente.

Son más de las tres y media cuando comienza á hablar el Presidente Sr. Lecea y se hace cargo de lo difícil y delicado de su misión, máxime obligándose á no dejar ni siquiera traslucir en sus palabras las opiniones propias sobre los hechos de autos.

Califica de brillantísimos los discursos del Fiscal y defensores y expone á continuación algunos de los argumentos hechos por aquellos en sus respectivos informes.

Hace constar que la causa se instruyó con gran celo y que no solo intervino en ella el Juzgado sino el Ministerio Fiscal.

Recuerda que según ha sostenido el Ministerio público y aparece de las pruebas periciales el crimen debió ejecutarse sobre las nueve de la mañana.

Relata luego los hechos que el Fiscal relaciona como constitutivos de los delitos de autos.

Hace breve é imparcial resumen de las declaraciones de procesados y testigos, enumerando varias de las diversas contradicciones en que han incurrido los primeros.

Se ocupa de los indicios que en opinión de la acusación pública existen en contra de los reos, principalmente del cuchillo con que se supone realizado el crimen, del dato de aparecer con ropa muy limpia Francisco Rodríguez cuando fué á dar cuenta del hecho y de las manchas observadas en las blusas.

Vuelve á ocuparse de las importantes declaraciones de Agustín García (a) *Cholas*, D. Eloy Baraja y el sargento Sr. Curiel.

Resume lo manifestado por los asilados de la Inclusa que estuvieron hablando con la procesada Valeriana cerca de la casa que fué teatro del crimen.

Brevemente trata de la prueba de los peritos químicos, haciendo notar la discrepancia entre el informe de los señores Guerras y Bustos y el del Laboratorio de Madrid.

Pasando á ocuparse de la calificación legal de los hechos expone las tesis del Fiscal y defensas y dice en qué consisten los delitos que se suponen cometidos.

Enumera varios argumentos de los defensores en apoyo de la no culpabilidad de sus patrocinados.

Analizó lo que son los indicios y su fuerza probatoria reforzando sus afirmaciones con datos históricos y con la opinión del ilustre jurisperito Sr. Alonso Martínez; explica lo que son las presunciones y sus clases y deja al Jurado la apreciación de si los indicios existentes son ó no bastantes para una ú otra de las contestaciones que puedan dar á su veredicto.

Concluye con un párrafo muy sentido recomendando á los Jurados que puesta la mano sobre su corazón con toda imparcialidad decidan de la suerte de los procesados.

El resumen del Sr. Lecea por su sencillez é imparcialidad fué elogiado.

## Preguntas al Jurado.

A continuación se da lectura á las preguntas que se hacen á los señores Jueces de hecho y como la acusación y defensas no hicieron protesta alguna, después de varias observaciones y advertencias del señor Presidente, el Jurado se retira á la sala de deliberaciones cuando marcaba el reloj las cuatro y media de la tarde.

Las preguntas hechas son nueve.

El Jurado emplea hora y media en su labor y á las seis y dos minutos se da lectura por el Presidente de aquél, D. Antonio Morante, al siguiente

## Veredicto.

Los Jurados han deliberado sobre las preguntas sometidas á su resolución y bajo el juramento que prestaron declaran solemnemente lo siguiente:

1.º Francisco Rodríguez, ¿es culpable de haber inferido á Manuela Blázquez quince heridas con un cuchillo en diferentes partes del cuerpo, interesando una de ellas el cayado de la aorta y otra el corazón y los pulmones, de las que falleció en el acto, en la mañana del 26 de Septiembre de 1899, y sitio conocido por Ventorrillo de la Fuente de la Rana, falleciendo también á los pocos momentos un feto del sexo femenino, de siete á ocho meses de gestación y perfectamente viable, que llevaba en su seno la Manuela Blázquez? *Si.*

2.º Francisco Rodríguez, ¿es culpable de haber en la misma mañana, día y sitio referidos, sujetado por el brazo derecho á Juan Blázquez, hijo natural de la Manuela, y acometiéndole con un cuchillo le produjo ocho heridas en diversas partes del cuerpo, una de las cuales le interesó el corazón causándole en seguida la muerte? *Si.*

3.º Al realizar el Francisco los hechos expresados en cualquiera de las dos preguntas anteriores, ¿llevaba el propósito de robar á la Manuela el dinero y efectos que sabía poseía aquella? *Si.*

4.º El acometimiento y muerte de la Manuela y su hijo Juan ¿tuvieron lugar en la cocina de la casa ventorrillo donde ambos vivían, sin que ellos diesen motivo al suceso? *Si.*

5.º Francisco Rodríguez ¿es culpable de haber, después de muerto, la Manuela y su hijo registrado los baules y cómoda que aquella tenía con las llaves puestas en las alcobas de la casa donde vivían y apoderándose de una arcaquita ó hucha pequeña de madera la fracturó causando un daño valorado en diez céntimos de peseta y sustrajo de ella unas quinientas pesetas en plata y billetes del Banco de España que al guardaba la Manuela, sustrayendo además un tapabocas apreciado en tres pesetas y una americana y un sombrero cordobés tasados en quinientos pesetas y cuatro pesetas cincuenta céntimos respectivamente, pertenecientes á Mariano Martín, hijo legítimo de la Manuela, de todo lo cual únicamente ha podido recuperarse el referido tapabocas? *No.*



6.ª Al ocurrir la muerte de Juan Blázquez hijo de la Manuela ¿tenía éste tan solo dos años y medio de edad? *Si.*

7.ª Valeriana Sánchez ¿es culpable de haber acompañado á otra persona, puestas de acuerdo previamente para robar á la Manuela Blázquez y haber presenciado la muerte de aquella y de su hijo Juan? *Si.*

8.ª Valeriana Sánchez es culpable de haber, después de muerte la Manuela y su hijo Juan, registrado los baules y cómoda que aquella tenía con las llaves puestas, en las alcobas de la casa donde vivían y apoderándose de un arquita ó hucha pequeña de madera la fracturó causando un daño valorado en diez céntimos de peseta y sustrajo de ella unas 500 pesetas en plata y billetes del Banco de España que allí guardaba la Manuela sustrayendo además un tapabocas apreciado en tres pesetas, una americana y un sombrero cordobés tasados en 15 pesetas y cuatro pesetas cincuenta céntimos respectivamente como pertenecientes á Mariano Martín, hijo legítimo de la Manuela de todo lo cual únicamente ha podido recuperarse el referido tapabocas? *Si.*

9.ª En el caso de contestarse negativamente á las preguntas 7.ª y 8.ª ¿es culpable Valeriana Sánchez de haberse aprovechado por sí misma y auxiliando á su marido Francisco Rodríguez para que se aprovechase del dinero y efectos robados, con conocimiento exacto de los hechos realizados por el mismo y de haber ocultado el cuchillo con que se produjeron las muertes y de haber lavado la sangre vertida por las víctimas con que se mancharon las blusas de su esposo una de las cuales cortó en pedazos? *Si.*

**Serme sensación.**

La lectura del veredicto, escuchada con religioso silencio por el auditorio, produce en éste hondísima y triste impresión porque resulta aquel de completa culpabilidad.

El Presidente del Jurado Sr. Morante no puede contener su profunda impresión mientras lee el veredicto.

**¿Hay incongruencia?**

La defensa de Valeriana Sánchez sostiene que hay incongruencia entre la 7.ª y 9.ª pregunta y entre éstas y otras del veredicto, pero el Fiscal en breves consideraciones sostiene lo contrario, retirándose el Tribunal de derecho á deliberar.

**Los procesados.**

El Francisco Rodríguez, con relativa calma, escuchó la lectura del fallo del Jurado, pero la desgraciada Valeriana Sánchez prorrumpió en sollozos que acabaron en amargo llanto, y á los pocos momentos se desmayó siendo preciso sacarla del salón.

**No hay reforma ni revisión.**

Los señores Magistrados resuelven que no hay incongruencia y que por tanto no procede devolver el veredicto al Jurado para que lo reforme.

Las defensas piden que la causa vaya á nuevo Jurado utilizando el recurso de revisión que concede la ley y que procede en su sentir; el Fiscal se opone y la Sala niega la revisión.

Protestan los defensores y se hace constar en acta sus protestas.

**Modificación de conclusiones.**

Modifica el Fiscal su segunda conclusión, sosteniendo en vista del veredicto que el hecho es constitutivo de robo con ocasión del cual se cometieron dos homicidios y un aborto.

**Habla el Fiscal.**

Muy impresionado el representante de la Ley sostiene sus últimas y definitivas conclusiones en un breve y severo y bien razonado discurso, nutrido de sana doctrina jurídica tanto respecto á la calificación legal del hecho como á la participación de los procesados en él y á las circunstancias que concurrieron.

Concluye solicitando, hondamente afectado, la pena de muerte para los dos reos, lamentando en el alma—dice—tener que hacerlo, pero viniendo obligado á ello en cumplimiento de su, en los momentos que habla, trágica misión.

**Informan los Jurados.**

El Sr. Carramolino, impresionadísimo, hace uso de la palabra y sostiene que no hay ale-

vosía por que si bien el niño por su corta edad no se defendería pudo ser defendido por su propia madre.

Combate también la existencia de la agravante de haberse ejecutado el hecho en la morada de las víctimas.

El Sr. López Alonso, afectadísimo también, dice que del veredicto del Jurado se deduce que su defendido no cooperó á los homicidios de Manuela y su hijo.

Añade que cuando la casa donde se comete el crimen es un establecimiento público, como la de la Fuente de la Rana, no se puede estimar la agravante de ejecutarse el hecho en la morada del ofendido.

Se suspende la sesión hasta hoy por la mañana que se dictará la sentencia en la que—no creemos ser indiscretos anticipando que dado el veredicto del Jurado—se condenará á alguno ó á los dos reos á la pena de muerte.

Terminó la hora de la justicia. Suene la hora de la misericordia.

**GUIISO DEL PAIS**

¡MAÑANA SALE! ¡MAÑANA!

A las veinticuatro horas después de haberme leído, el Gordo saldrá del bombo con estrépito infinito, y mucho me alegraría, (lo siento como lo digo) que os llenéis caros lectores de júbilo y regocijo; viendo que el premio mayor es vuestro. Con que lo dicho ¡mañana sale! ¡mañana! y á esperarle sentaditos.

**NOTICIAS**

Para anteaer estaba señalada ante la Audiencia de Madrid la vista pública de la apelación interpuesta por D. Sergio Rojas contra la sentencia dictada por el juzgado de 1.ª instancia de esta capital en el interdicto de obra nueva promovida contra D. Santiago Magdaleno con motivo de la construcción del castillete para enganchar los hilos telefónicos de la red urbana de Avila; pero el Sr. Rojas ha desistido de la apelación consintiendo la sentencia apelada.

En vista de ello ya no ofrece duda que la instalación central de teléfonos continuará definitivamente en la casa nueva del Sr. Magdaleno frente á la Catedral

En el Gabinete de Consultas y Operaciones Quirúrgicas, establecido en Madrid, calle San Bernardo 18 duplicado, dirigido por el especialista en las enfermedades de la garganta, nariz, y oídos, D. Alfredo Gallego, es el único donde se combaten con resultados positivos, debido á su acertado tratamiento y práctica de 29 años en la especialidad, la sordera tísica laríngea y ozeaz (fetidez de aliento).

La facilidad del especialista á que nos referimos, en la extirpación de tumores situados en los órganos relacionados con la especialidad que cultiva y la seguridad en su buen éxito es tal, que en operaciones de esta clase hay muy pocos que le igualen y ninguno que le aventaje.

En Villanueva de Gómez ha sido detenida una quinquillera como presunta autora de un robo en dinero que se cometió en Arévalo el día 17 del actual.

**INTERESA MUCHO**

saber que en la ciudad de Barcelona y Calle de la Diputación num. 435, sucursal de A. Salvati Costanzi se obran verdaderos milagros en los enfermos de males venéreos en general y especialmente sífilíticos aunque sea la dolencia hereditaria. Para más detalles léase *Confites anti-venéreos, Roob anti sífilítico Inyección Vegetal COSTANZI* en 4.ª página.

Hoy, domingo, se inaugurarán los conciertos en el café de la Amistad, los cuales se compondrán de un cuarteto dirigido por el notable pianista D. Eliso Martín.

Los conciertos, además de los domingos, se celebrarán los jueves y sábados.

El café promete estar muy concurrido á juzgar por los decaos que el público, especialmente el bello sexo, tenía de que empezaran los conciertos. Estos darán principio á las ocho y media de la noche y terminarán á las doce.

El moscatel LEÓN XIII de la marca Pedro DOMECQ de Jerez, ha conquistado un envidiable puesto en el mercado, lo mismo de España que del Extranjero y de América.

Han fallecido los Sres. D. Manuel Lorenzana y D. Fernando Ochea, curas párrocos que eran respectivamente, de los pueblos de Blascosancho y Muñosancho.

Debiendo reanudarse la contrastación periódica anual del año próximo según lo dispuesto en el artículo 60 del Reglamento de Pesas y Medidas se ha acordado que empiece por esta capital en los días 2, 3, 4 y 7 de Enero en el Cuartel del Alcázar desde las nueve á la una de la tarde, y de tres á cinco de la misma.

The Needful.—Suaviza y blanquea el cutis, cura y evita las grietas, rojeces y aspereza de las manos. En Avila, Lucas Martín. Dos pesetas caja.

La Comisión provincial ha acordado señalar el día 18 de Enero próximo para subastar en pública licitación los materiales que se necesitan con destino al taller de zapatería de la Inclusa durante el año de 1902 bajo el tipo de 2.581 pesetas 60 céntimos.

**INVENTO PRIVILEGIADO** con patente de Invención por 20 años.—Dentaduras sin ningún paladar, útiles aun en los casos más defectuosos, y sin necesidad de extraer raíces y aunque no haya un solo hueso en la boca.

Unico Representante del Inventor (Dr. Triunfo (D. Torcuato).—Hotel Jardín.—Consulta, de nueve á doce y de tres á cinco, gratuita, todos los días laborables, de nueve á diez de la mañana.

NOTA.—No fiarse de plagiarios de mala fe que anuncian cosa parecida y que son por todos conceptos ineptos para confeccionar dicho invento.

Ha aparecido la glosopeda en los ganados de los términos de Hoyorredondo, Mesegar, Navarredonda, Mirueña y Muñopepe.

La Neuralgina es un medicamento muy eficaz para calmar en seguida el dolor de cabeza, jaqueca y toda clase de neuralgias. Caja una peseta, Dr. La Puente—Alcázar 6.

En la Expendeduría número 5 de la Panificadora en la plaza de Abastos, se vende el Pan de Familias á 30 céntimos kilo.

**Tribunal provincial Contencioso-Administrativo de Avila.**

En virtud de lo dispuesto en la ley de lo Contencioso-Administrativo, ha quedado constituido este Tribunal para el año 1902, en la forma siguiente:

- Presidente, D. Ramón de Lecea y García.
- Magistrados, D. Antonio Garcia López y D. José Martinez Enriquez.
- Titulares, D. Florentino Lopez Alonso y don Félix Bragado Izquierdo.
- Primer suplente, D. Fructuoso Jimenez y Jimenez.
- Segundo suplente, D. Federico Iparraguirre Jimenez.
- Tercer suplente, D. Benito Martín Bermudez.
- Cuarto suplente, D. Agustín San José Martí y Osorio.

**VENTA COOPERATIVA** GEORGES FOX, Rambla Santa Mónica, 8 y 20 BARCELONA

La confianza con que hemos sido distinguidos por el público ha dado origen en Barcelona á que casas sospechosas, queriendo aprovecharse de nuestro éxito, hayan falsificado nuestros bonos reemplazándolos por los suyos, prometiendo mucho y anunciando por la prensa en Suiza, lo que es falso.

Estos negocios de quinto orden no merecen ninguna confianza é invitamos al público á que no se la conceda, pues es deber nuestro poner sobre aviso á nuestros 250.000 clientes y al público en general.

Georges Fox fábrica de relojería en Chaux-de-Fonds (Suiza), sucursal en Barcelona, Rambla Santa Mónica 8 y 10.

Casa fundada en 1880. Cuenta corriente con el Crédito Liones. Los Tribunales intervendrán próximamente en el asunto y sus fallos pondrán término al proceder de tales sujetos.

Le ha sido concedida por Real orden de 13 del actual un mes de licencia al teniente fiscal de esta Audiencia D. Francisco Martínez Valdes.

**LEASE** IMPORTA Á NUESTROS SUSCRIPTORES

En virtud de un convenio celebrado entre la Revista ilustrada Blanco y Negro y «EL DIARIO DE AVILA» los suscriptores á nuestro periódico que deseen á la vez serlo de la famosa publicación madrileña, obtendrán una importante economía.

Blanco y Negro, por la belleza de sus ilustraciones, por lo escogido y ameno de su texto é interesantes informaciones, ha llegado á ser el periódico predilecto en todas las casas y el mejor de los semanarios españoles.

**PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN CONVENIDA**

Semestre (26 números) 7 pesetas. A 27 céntimos el número.

Blanco y Negro vende sus números corrientes á 30 céntimos, y á 50 céntimos los extraordinarios, números extraordinarios que recibirán los suscriptores sin aumento de precio.

El primer número que recibirán el año próximo; Almanaque para 1902, se venderá al público á 50 céntimos.

**MODO DE HACER LA SUSCRIPCIÓN**

- 1.ª Escríbase al Administrador de Blanco y Negro, Serrano, 55, Madrid, indicando con toda claridad; Nombre y apellido; Señas del domicilio; Población; Provincia.
- 2.ª Remítase, para acreditar se es suscriptor á EL DIARIO DE AVILA el último recibo pagado, ó una de las fajas bajo la que se reciba el periódico, ó indíquese el año desde que se es suscriptor.

**PAGO DE LA SUSCRIPCIÓN**

No es necesario pagar la suscripción en el momento de ordenarla, pues oportunamente la Administración de Blanco y Negro indicará á los señores suscriptores cómo deberán hacer el pago.

**ANIS DEL MONO**

El licor más agradable, higiénico é indispensable para Navidades y Pascuas, El único Gran Premio en la Exposición de París de 1900.

**BOLETÍN DEL DIA**

Registro civil.—Día 20 de Diciembre.—Nacimiento, Nemesia Carrera González.

No hubo defunciones.

Censos.—Recaudación del día 20 de Diciembre, 1.964'95 pesetas.

Matadero público.—Día 20.—Se sacrificaron cuatro carneros y diecisiete ovejas, con un peso de 227 kilogramos, devengando un arbitrio de 11'35 pesetas.

Monte de Piedad.—Resumen de las operaciones verificadas en los días 20 y 21.

Entradas: desempeños, 436 pesetas 25 céntimos. Intereses por renovaciones, 89 pesetas 5 céntimos. Pagarés cancelados, 3.239 pesetas 66 céntimos. Total 3.714 pesetas 96 céntimos.

Salidas: Empeños, 378 pesetas. Nuevos pagarés 4.343 pesetas. Total, 4.716 pesetas.

**OFICIAL**

GACETA DEL 20.—MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—Reales decretos de personal.

MINISTERIO DE LA GUERRA.—Real orden disponiendo la sean devueltas á R. Martín, Palaez Gómez las 1.500 pesetas que depositó para redimirse del servicio militar activo.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—Su-



hasta de las obras de reforma y reparación en el Asilo de Inválidos del Trabajo, Colegio de Huérfanos de la Unión y construcción de un piso sobre el pabellón de la escuela, destinada a enfermería, en la posesión de Vista Alegre.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES.—Subasta de las obras de construcción de un andamiaje para la elevación y colocación de las estatuas que han de decorar el frontón del edificio Biblioteca y Museos Nacionales.



Madrid 21.

CONGRESO

Abierta la sesión por el Sr. Rodríguez, presenta el Sr. Romero Robledo una exposición del juez municipal de Llanera (Asturias), en solicitud de que el Congreso le indique la forma en que podrá vindicarse de los ataques que le dirigió el Sr. Uria.

Declara que él votará en contra de la exposición que pide se excluya en este caso al señor Uria de la inmunidad parlamentaria, ya que el orador es gran partidario de dicha inmunidad.

Defiende á dicho juez municipal, diciendo que en los procesos á que se refirió el Sr. Uria fué absuelto con todos los pronunciamientos favorables, y presenta á este funcionario como una víctima del malhadado caciquismo.

El Sr. Uria contesta que él no trajo ni los hechos ni el nombre de ese juez al debate, sino que se concretó á responder al que los trajo. Por lo demás siente poco entusiasmo político, y que si está dentro del partido liberal es porque le parece el menos malo. (Risas).

El Sr. Rendueles defiende también al juez en cuestión.

El Sr. Romero Robledo dice que retira la exposición, diciendo al interesado que su honor está á salvo después de las declaraciones de esta tarde.

El Sr. Uria: Conste que no rectifico nada de lo que dije respecto á este asunto.

El Sr. Romero Robledo: Entonces no retiro la exposición. La Cámara juzgará de lo dicho aquí.

El Presidente: Por la Constitución son inmunes los diputados de la nación; por tanto, no puede alterarse el precepto constitucional.

DEL EXTRANJERO

Lord Roberts y el duque de Connaught.—Rumores optimistas.—Kritzingger.—Los liberales.

Vanity Fair, órgano de Gibson Bowles, anuncia que á primeros de Abril lord Roberts será relevado del cargo de generalísimo de todos los ejércitos británicos, y sustituido por el duque de Connaught, hermano de Eduardo VII. El duque es gran Maestro de la masonería británica.

Telegramas de Heidelberg anuncian que la paz quedará firmada en Febrero. Ignoro en qué se fundan estos rumores optimistas, que creo prematuros.

Los diarios jingos creen que el heroico Kritzingger será fusilado, como lo fué Lotter, hecho prisionero hace dos meses, en circunstancias análogas.

Los diarios liberales de provincias y bastantes conservadores, especialmente de Escocia, van adhiriéndose al programa elaborado por lord Rosebery en Chesterfield.

Humanidad de los boers.—Caballos y mulas para la guerra.

El Daily Mail publica hoy un telegrama del Cabo diciendo que todos los soldados ingleses que han declarado en el proceso instruido contra Kritzingger han tributado muchos elogios á la humanidad y excelente trato que merecieron de este jefe boer cuando los capturó.

Telegrafian de Nueva Orleans participando que desde el comienzo de la guerra se han enviado desde allí al Africa del Sur 150.000 caballos y mulas para el servicio de la guerra.

Inglaterra y Rusia.—Conflicto inminente.

El Daily Express refiriéndose á noticias fe-

cidas de Odessa, dice que hoy ha salido un crucero ruso para Koweit.

Se asegura que el gobierno ruso tiene el propósito de pedir una compensación si Inglaterra se apodera de algún territorio, temiendo-se que produzca muy en breve un nuevo conflicto.

Instrucción de tropas chinas.—Función de desagracios.

Un telegrama de Pekin anuncia que el Virrey de Tchili ha contratado oficiales instructores japoneses para que organice y adiestren á los soldados imperiales.

Participa tambien el despacho que los funcionarios públicos de Ton-Tchao han celebrado solemnes funerales á modo de honroso desagracio para los cristianos asesinados.

En el acto religioso se hicieron grandes elogios de los cristianos mártires de la fé, en cuyo holocausto perdieron sus vidas.

SECCION MERCANTIL

Avila 21 de Diciembre de 1901.

Los precios corrientes para las compras al detall en los almacenes del Puente son:

- Trigo, de 42 1/2 á 43 rs. las 94 libras. Centeno, á 29. Cebada, de 27 á 28 rs. fanega. Algarrobas, á 33, precio nominal. Harina 1.ª extra, sistema cilindro, á 16 1/2 reales arroba. Idem de 1.ª S. de piedra, á 16. Idem de 1.ª P. á 15 1/2. Idem de 2.ª P. á 13 1/2. Salvados desde 7 á 10 reales arroba, según clases. Mucha paralización y tendencia á la baja.

Servicio de nuestros corresponsales

Barcelona 20.

Es inútil buscar novedad ninguna en el mercado y se hace forzoso repetir lo que tanto tiempo venimos consignando respecto al movimiento de cereales y de harinas.

Valladolid

Trigo.—En los almacenes del Canal han entrado 400 fanegas que se pagaron á 43 1/2 rs. las 94 libras. En los Generales 300 fanegas de trigo á 43 1/2.

Marinas.—Se cotizan: Harina de primera extraña á 17 rs. arroba, de primera extra á 16, de segunda á 15, de tercera á 14, tercerilla á 9'50, con sacco sobre vagón en la Estación de Valladolid. Los menudetes sin sacco, se pagan: Cuarta á 18 rs. fanega, comidilla á 13, salvados á 9, trigoillo á 22.

Medina del Campo (Valladolid).

Hay han entrado 100 fanegas de trigo, que se pagaron á 43'75 y 44 reales las 94 libras.

Rioseco (Valladolid).

Hay han entrado 400 fanegas de trigo, vendiéndose á 42 1/2 reales las 94 libras.

Osonno (Palencia.)

- Precios al detall. Trigol 43 reales las 92 libras. Centeno á 32 reales fanega. Cebada á 31. Algarrobas á 34. Yeres á 41. Avena á 21. Garbanzos superiores á 149. Idem regulares á 100. Idem medianos á 90. Alubias de 70 á 90.

SECCION RELIGIOSA

Santoral.

Lunes 23.—Santa Victoria. Martes 24.—San Gregorio.

Cultos.

En la Iglesia de las Reparadoras, se expone al Santísimo á las siete, luego la Misa y á las cinco de la tarde la Reserva.

En Santo Tomás y la Soterraña, el Rosario, según costumbre, y en ésta la devoción de las cuarenta Ave Marias de Adviento.

Visita de la Corte de Maria, Nuestra Señora de la Soledad, en Santo Tomás. Martes.—En la S. A. I. Catedral, Prima solemnisima, con la Kalenda cantada y luego horas y Misa. Por la tarde Vísperas solemnisimas, y á las diez de la noche Maitines, Misa (llamada del Gallo) y Laudés. A las seis de la mañana del miércoles la Misa de Pastores.

En los templos citados ayer los mismos cultos. En todos los conventos así de Religiosos como de Religiosas solemnes Vísperas de la Festividad.

Visita de la Corte de Maria Nuestra Señora de la Caridad en San Juan ó en la Capilla de la Velada

NAVIDADES DE 1901

CONFITERIA Y REPOSTERIA

SATURNINO BUSTO

Después de haber adquirido en París y Lon-

dres las mejores esencias para turrones, tengo el gusto de anunciar á mi numerosa clientela las clases de éstos que confeccionados con el mayor esmero se expenden en esta casa.

TURRONES

Jijona, Avellana, Cádiz, Guirlache, Alajú, Capuchina, Coco, Limón, Naranja, Rosa, Fresa, Vainilla, Café, Rom, Nata, Damas, Frutas, Plátano, Yema, Alicante, y Francesilla.

Gran surtido en cajas lujo, Juguetes para niños, Anguilas, Figuras, Peladillas, Piñones de Alcoy, Quesos, Dátiles, Orejones, Ostras, Salchichón, Vinos, Licores y Conservas.

También se asan carnes y pescados en el horno de este establecimiento.

Lo único que cura pronto y radicalmente el estómago é intestinos es LA VIDA ESTOMACAL del Dr. Sacristán.

Depósito en Avila: droguería de D. Julián Fuentetaja, San Segundo, número 2.

PREPARACION PARA LAS OPOSICIONES A INGRESO EN EL CUERPO DE SOBRESTANTES DE OBRAS PUBLICAS BAJO LA DIRECCION DE DON LUCIO MOLINA ZENDRERA, 8, 3.º



LA URBANA FUNDADA EN 1838

Compañía anónima de seguros, á prima fija, contra el incendio, el rayo y las explosiones de los aparatos de vapor. Seguros sobre la vida, combinado y complementario.

DIRECTOR EN LA PROVINCIA DE AVILA DON AQUILINO CRUCES Oficinas: Casa de Baños San-tiuste, Tras de San Vicente, Avila. AGENTES EN TODAS LAS CABEZAS DE PARTIDO

LA UNION COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

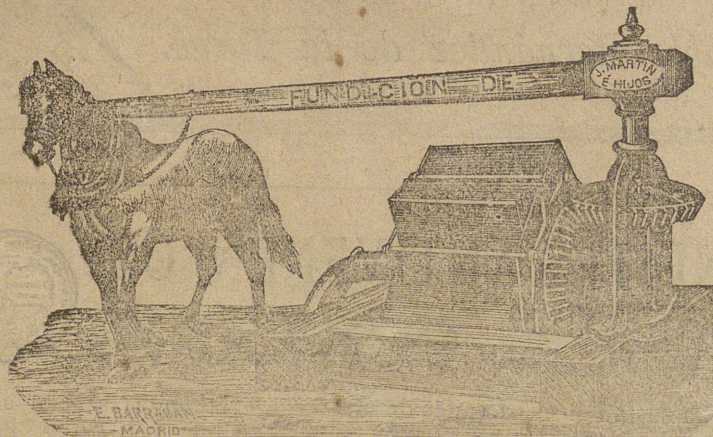


FUNDADA EN 1828 ESTABLECIDA EN PARÍS. PLACE VENDU RECONOCIDA EN ESPAÑA POR REAL ORDEN Y SOMETIDA Á SU LEGISLACIÓN

Garantías de la Compañía en 31 de Diciembre de 1900 Capital social . . . . . Frs. 10.000.000 Reservas . . . . . » 11.670.000 Primas á recibir . . . . . » 84.885.663

Total de Garantías . . . . . Frs. 106.555.663 Capitales asegurados en 31 de Diciembre de 1900 Frs. 19.801.249.974 Siniestros pagados desde el origen de la Compañía: Frs. 352.000.000 L' Union asegura contra el incendio, el rayo y la explosión de vapor, del gas acetileno y de hulla, de

NORIAS PARA RIEGOS (6 tamaños.)



Los mejores aparatos para riegos son las renombradas norias de teja ó cuero fijo que construye la acreditada casa de los Sres. Jorge Martín é Hijos DE ALAEJOS Estas norias son, sin duda alguna las mejores que se conocen, tanto por su inmejorable resultado, como por su solidez y esmerada construcción; el árbol de acero, cojinetes de bronce estoroso, la rueda vertical, recambios de barras que unen los platos que forman el tambor, etc., etc., etc., y todas las bastas de asiento.

Para más normenoras, dirigirse á la casa, que manda en todas cuantas catálogos y testimonios se deseen.

la dinamita y demás explosivos, toda clase de propiedades, muebles é inmuebles; garantiza también á los propietarios la pérdida de alquileres en casa de siniestro.

Los setenta y tres años de antigüedad de esta compañía, su importantísimo capital y la enorme suma que lleva pagada por siniestros, la recomiendan con preferencia á favor del público.

Siniestros pagados en el año de 1900.

Franco: 11.864.180

Subdirectores en Avila: D. Vitaliano Arés y D. Rustasio Baroz. Oficinas: Vallespín, 3, 2.º, izquierda.

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL



COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS AGENCIAS EN TODAS LAS PROVINCIAS

DE ESPAÑA, FRANCIA Y PORTUGAL

34 AÑOS DE EXISTENCIA

SEGUROS SOBRE LA VIDA

SEGUROS CONTRA INCENDIOS

SUBDIRECTOR EN AVILA: DON CESAR PADRÓS OFICINAS CALLE DEL DUQUE DE ALBA, NUM. 4, PRINCIPAL

LA CATALANA

COMPANIA ESPAÑOLA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS Á PRIMA FIJA

Autorizada por Real decreto de 25 de Agosto de 1865.

CAPITAL Y RESERVAS: 80.000.000 DE PESETAS

COLOCADOS EN EDIFICIOS

VALORES DE LA MAYOR GARANTÍA

Primas muy moderadas; arreglo inmediato y pago de siniestros al contado; garantías superiores á las demás compañías.

Se asegura toda clase de muebles y comercio. Se necesita agente en el partido de Arenas, bien retribuido.

REPRESENTANTE EN AVILA: D. LAUREANO RODRIGUEZ OFICINAS: Plaza de Zurraquín, 2, principal.



TIMOTEO GONZÁLEZ CIRUJANO-DENTISTA

Ha instalado su gabinete en la calle de Tomás Pérez, 14, 2.º derecha, donde extrae muelas, y raigones con los anestésicos locales últimamente descubiertos y construye toda clase de dentaduras y empastes.

AVILA—Tipografía de Sucesores de A. Jiménez.

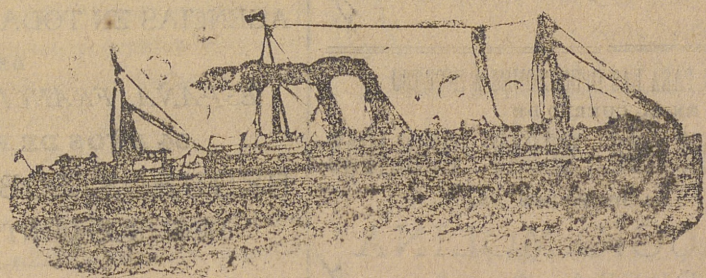


# SECCIÓN DE ANUNCIOS

## SOLUCIÓN BENEDICTO DE GLECERO-POSFATO DE CAL CON CREOSOTAL

Preparación la más racional para curar la tuberculosis, bronquios, catarrros crónicos, infecciones gripales, enfermedades consuntivas, inapetencia, debilidad general, prostración nerviosa, neurastenia, impotencia, enfermedades mentales, caries, raquitismo, escrofulismo, etc. **FRASCO, 2,50 pesetas.** DEPOSITO: Farmacia del Dr. Benedicto, San Bernardo, 41, Madrid, y principales farmacias. En Avila: D. Santos Crespo, San Segundo, 8, y Dr. La Puente Alcázar, 6. En Arévalo: Farmacia M. Blasco. En Muñana: Farmacia E. Frutos

### MALA REAL INGLESA



COMPañIA DE VAPORES CORREOS

SERVICIO RAPIDO PARA EL BRASIL Y RIO DE LA PLATA

**SALIDAS DE LEIXOES (OPORTO)**

MINHO Saldrá el 27 de Diciembre, para Pernambuco, Río Janeiro y SANTOS

**SALIDAS DE LISBOA**  
CLYDE Saldrá el 23 de Diciembre, para San Vicente, Pernambuco, Bahía, Río Janeiro, Montevideo y Buenos Aires.

MAGDALENA Saldrá el 6 de Enero, para Pernambuco, Bahía, Río Janeiro, Montevideo y Buenos Aires.

Para más informes dirigirse á los Agentes generales en el Norte de Portugal, **Tait, Rumsey & Symington** calle del Infante D. Enrique, 19 y 21, Oporto; ó á nuestros corresponsales en Valladolid **Sres. Caamaño H.**

vati Costanzi, calle, Diputación, 435, Barcelona, seguro del buen éxito de estos específicos mediante el trato especial con él, admite á los incrédulos el pago una vez curados.

Precio de la inyección, pesetas 4. Confités antivenéreos para quienes no quieran usar inyecciones, pesetas 5. Roob antisifilítico y antiherpético, pesetas 4.

Dichos medicamentos están de venta en casa de A. Salvati Costanzi, Diputación, 435 Barcelona y en todas las buenas farmacias.—En Avila en la del Licdo. Vinuesa, Reyes Católicos, 43.—Dr. Lapuente, Alcázar, 6.

Consultas Médicas, todos los lunes, miércoles y viernes, á las doce, en la calle Diputación, 435, entresuelo, segundo, Barcelona.

**AGUA DE ALBAR**  
MARCA LA GIRALDA  
SEVILLA

La mejor AGUA DE ALBAR y el más sano medicamento para la purificación del agua y el alivio inmediato de todos los padecimientos nerviosos y del estómago.  
La cantidad 2,50 pta. Sevilla.—2.º: 1,50

Los fabricantes chocolateros de los RR. PP. reconocen como el mejor, más nutritivo y apetitoso de los alimentos.  
Las personas que desean ser un ejemplo de higiene en la vida, deben probarlos.  
Vendidos á 2.º, 2,50 y 3 pta. Litros con envase, en olla y á la retalla.  
Evite el fraude. Examine el paquete y los sellos. Evite el fraude en las compras.

**EL JABÓN DE MIEL**  
ES ENTRE TODOS LOS JABONES DE TOCADOR EL MEJOR DE LOS MEJORES. PRUEBENSE ESTAS SU MEJOR RECOMENDACIÓN Y EVITENSE LAS FALSIFICACIONES. Exigiendo la MARCA REGISTRADA **La GIRALDA DE SEVILLA**  
2 pta. paquete de tres pastillas  
En las principales Perfumerías y Droguerías

De venta en la droguería de don Pascual Coloma.

De venta en el establecimiento de D. Pablo Martín.

De venta en la droguería de don Pascual Coloma.

**LA MAQUINARIA MODERNA**  
Director: **Laureano Navas**  
Fuencarral, 141, Madrid.

**MÁQUINAS DE VAPOR**  
Fijas, Locomóviles, Semi-fijas y Verticales, de alta presión  
COMPOUND Y TRIPLE EXPANSIÓN

**CALDERAS DE VAPOR**  
DE TODOS TIPOS

ÚNICO DEPÓSITO DE LA FÁBRICA  
**RUSTON PROCTOR Y C.ª LIM.ª**

MOLINOS HARINEROS,  
PRENSAS, BÁSCULAS, BOMBAS, TUBERÍAS,  
Poleas diferenciales,  
CABRESTANTES, ASBESTOS,  
GOMAS, ETC., ETC.

Máquina de vapor locomóvil. Máquina de vapor fija horizontal.

**INSTALACIONES COMPLETAS DE LUZ ELÉCTRICA**  
REPRESENTANTE EN AVILA  
**Pablo Hernández de la Torre.**

**SANTALOL SOL**

Premio «RENUNCIADO» en la Exposición Universal de París de 1900.

Hasta hace poco se sabía tan solo que las propiedades medicinales de la esencia de sándalo estaban en relación con la procedencia del leño de que se extrae; pero ahora se ha comprobado plenamente que la esencia de sándalo es más activa cuanto mayor sea la cantidad que contenga de Santalol. Este producto resulta ser el remedio específico para curar con prontitud la hemorragia, catarro vesical, cistitis aguda, albúmina en los orines y en general todas las enfermedades especiales de las vías urinarias. El Santalol Sol se emplea en la misma forma y dosis que el sándalo. El Santalol Sol se vende en todas las farmacias. Pídanse prospectos.  
Depósito: Farmacia S.ª Cortes, 226 (frente á la Universidad), Barcelona.—AVILA: Licenciado Vinuesa, Reyes Católicos, 43.

**EMULSION NADAL**  
que contiene el 80 p 100

del aceite ligado de bacalao y glicerofosfato de hipofosfito.  
PREPARADA por el Dr. Manuel Nadal de la Facultad de Farmacia de BARCELONA.  
Aprobada y recomendada por el Ilustre Colegio Médico de BARCELONA.  
ES LA MEJOR Y MÁS AGRADABLE

Alimento concentrado y medicamento tónico estimulante del desarrollo físico, crecimiento de los huesos y salida de los dientes, necesario á los niños, embarazadas, personas débiles, con la Tos, Catarrros, Tiple, Escrofulismo, Raquitismo, Linfomatismo, aumento de la leche y el vigor.—Indicada también herencia en las enfermedades consuntivas, convalocencia, disenterias, etc.—Se conserva indefinidamente.—En las farmacias.

**POSADA DEL PEINE MADRID**

Calle de Postas, á cien pasos de la Puerta del Sol y de la Central de Correos y Telégrafos y á veinte de la Plaza Mayor.

IMPORTANTE No fiarse de nadie; esta casa no tiene sucursal alguna, ni coches, ni agentes, ni dá tarjetas, y para que no la equivoquen con otras, es la única que tiene un reloj de torre en la fachada principal y magníficos establecimientos mercantiles en el piso primero.

**HOSPEDAJE DESDE UNA PESETA**

Edificio modelo, ha poco reconstruido con todos los adelantos, alumbrado y servicio toda la noche, magníficos retretes, inodoros y fuentes en todos los pisos, rígida administración y moralidad proporcionan seguridad, confianza, tranquilidad y economía en todo el servicio, incluso en el comedor.—Merece visitarse para apreciar bien su importancia.

**CONFITES ANTIVENÉREOS**  
ROOB ANTISIFILÍTICO INYECCION VEGETAL **COSTANZI**

Miles y miles de celebridades médicas, después de una larga experiencia se han convencido y certificado, que para curar radicalmente los estreñimientos uretrales (estrechez), flujo blanco de las mujeres, arenillas, catarro de la vejiga, cálculos, retenciones de orina, escozores uretrales, ligeros sondas, no hay medicamento más milagroso que los Confités ó inyecciones Costanzi. También certifican que, para curar cualquier enfermedad sifilítica ó herpética, en vista de que el Iodo y el Mercurio son dañinos para la salud, nada mejor que el Roob Costanzi, pues con solo curar radicalmente la sífilis y herpes, sino que estriba los malos efectos que producen estos substancias, que como es sabido causan enfermedades no muy fáciles de curar. A. Salvati Costanzi, calle, Diputación, 435, Barcelona.